

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.925/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 52/14 de 01 de Septiembre de 2014, del Departamento de Personal, que remite instrucciones para el nombramiento en Calidad Jurídica de Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17° EMS, desde el 01 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, de don **JUAN ISMAEL IRRIBARRA ÁLVAREZ**, RUT 9.071.224-1, para que preste sus servicios en el Dirección de Administración y Finanzas y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Nombrese a don **JUAN ISMAEL IRRIBARRA ÁLVAREZ**, RUT 9.071.224-1, domiciliado en Cerro Esmeralda N° 3647, Block-C Departamento 22, en Calidad Jurídica de Contrata, Auxiliar, Grado 17° EMS, quien prestará sus servicios para la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El plazo de los servicios en Calidad Jurídica de Contrata, que por este acto se nombra, comenzará a regir a partir del **01 de Septiembre de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215-21-02, Contrata Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Dir. Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal